



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016 -2023-MD



Independencia, 13 de enero de 2023.

VISTO: El Informe N° 003-2023-MDI-GDHyS/G: Designación del Responsable de la ULE – SISFOH, remitida por el Gerente de Desarrollo Humano y Social de la Municipalidad Distrital de Independencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N30305 – Ley de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, en tal sentido, mediante Decreto Supremo N° 130-2004-MEF, se aprobaron los criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social y la prioridad de atención de los grupos beneficiarios a través de la focalización, en cuyo texto se establece que la municipalidad distrital, con el apoyo del Gobierno Nacional será la responsable de la aplicación de la Ficha Socioeconómica Única;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM se creó el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), con el propósito de proveer a los programas sociales información que será utilizada para la identificación y selección de sus beneficiarios;

Que, con Ley N° 30435 y el Decreto Legislativo N° 1376, que la modifica, se crea el Sistema Nacional de Focalización, con el objetivo de establecer los principios, alcances, organización, ámbito, procesos, procedimientos, función de control al proceso de focalización y medidas correctivas que lo regulan; asimismo, se especifican a los integrantes del sistema y sus funciones, en concordancia con la política social y en articulación con el Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS); de igual forma se señala la responsabilidad de los gobiernos locales en su jurisdicción, respecto al empadronamiento, sistematización y custodia de la información de su población, de acuerdo con las disposiciones que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) emita para dicho fin;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 032-2020-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 001-2020-MIDIS “Directiva que regula la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)”, estableciendo responsabilidades a las entidades que coadyuvan con el cumplimiento de la función de determinar la clasificación socio económica, como es el caso de los gobiernos locales a quienes se les da la responsabilidad de gestionar administrativamente el funcionamiento de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) en la municipalidad; dichas Unidades Locales de

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016 -2023-MDI

Empadronamiento (ULE) tienen la responsabilidad de aplicar los instrumentos de recojo de datos a los hogares y remitir esta información, de acuerdo con los lineamientos técnicos que apruebe la Dirección General de Focalización e Información Social (DGFIS) y la Dirección de Operaciones (DO);

Que, en ese sentido, la Municipalidad Distrital de Independencia – Huaraz, creó la Unidad Local de Empadronamiento para realizar el apoyo a la población de mayor vulnerabilidad, órgano que requiere designar a su responsable; por lo que el Gerente de Desarrollo Humano y Social mediante Informe N° 003-2023-MDI-GDHYS/G, de fecha 12 de enero de 2023, remite adjunto la propuesta de designación a través del Informe N° 01-2023-MDI/GDHYS/SGSSyPS/, de fecha 12 de enero de 2023, emitido por el Sub Gerente de Salud, Salubridad y Programas Sociales, para que se designe al SR. JHON ALEXANDER CRUZ MENACHO, quien debe continuar con sus labores de Responsable de la ULE – SISFOH y Coordinador de los Programas Sociales adscritos al MIDIS, por haber acumulado experiencia en el cargo y un buen desempeño en su labor administrativa;

Estando a lo expuesto y dispuesto por la Gerencia Municipal mediante proveído de fecha 13 de enero de 2023, y conforme a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con las visas de la Secretaría General, Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR AL SERVIDOR JHON ALEXANDER CRUZ MENACHO, identificado con DNI N° 44395909, como Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) y Coordinador de los Programas Sociales adscritos al MIDIS, de la Municipalidad Distrital de Independencia – Provincia de Huaraz – Ancash; quien conducirá, coordinará y cumplirá las responsabilidades propias de la ULE, en concordancia con la normatividad que regula las responsabilidades previstas en el numeral 4.4 de la Directiva N° 001-2020-MIDIS de la Unidad Local de Empadronamiento, en virtud a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- OTORGARLE la remuneración que corresponde al cargo que ha de desempeñar en virtud a la presente designación al servidor JHON ALEXANDER CRUZ MENACHO, dejando en reserva su puesto laboral o funciones originarias, a la cual ha de retornar al término de su designación.

ARTÍCULO 3° NOTIFICAR la presente designación al servidor designado precedentemente y a la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

ARTÍCULO 4°.- HÁGASE de conocimiento de la Gerencia Municipal la presente disposición, para los fines que estime pertinentes.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016 -2023-MDI

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, la publicación en el portal web institucional de la presente resolución, para cuyo efecto se le remitirá adjunto una copia de la misma.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

LCCV/mkcp



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
[Signature]
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE